

## **ABUSO DE PODER E IMPUNIDAD, DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA**

José Vincés Rodríguez / Paz y Esperanza

*¡Levántate, Señor! ¡Levanta, oh Dios tu brazo! ¡No te olvides de los indefensos! ¿Por qué te ha de menospreciar el malvado? ¿Por qué ha de pensar que no lo llamarás a cuentas? Pero tú ves la opresión y la violencia, las tomas en cuenta y te harás cargo de ellas. Las víctimas confían en ti; tú eres la ayuda de los huérfanos. ¡Rómpeles el brazo al malvado y al impío! ¡Pídeles cuentas de su maldad, y haz que desaparezcan por completo! (Salmo 10:12-15).*

....hay alegría en casa y tal cual se acostumbra a decir: "estamos de mantel largo". El motivo no es para menos, nuestros dos hijos mayores están cumpliendo 9 y 5 años, mientras que el tercero y "Benjamín" de la familia, con sus casi 2 años, disfruta de la algarabía de la reunión y juguetea sin entender lo que ocurre a su alrededor. Por un momento mi mente se aparta de la celebración y se concentra en su pequeña figura y me recuerda una vez más mi responsabilidad de padre, la cual me angustia, consume, remueve mis entrañas, asalta y produce que mi corazón se acelere, pues no habían pasado 24 horas de enterarme por el periódico<sup>1</sup> de la terrible noticia que en Flor de Bastión un niño de tan sólo 2 años de edad fue abusado sexualmente mientras su madre salió por unos minutos a comprar muy cerca de su casa, lo cual fue aprovechado por el agresor para cometer este execrable delito.

Al regresar a casa, la madre encontró al niño tendido en el piso de cúbito dorsal, desmayado y sin razón a causa del dolor por los fuertes golpes dados por el agresor, quien al intentar fugar fue visto y descubierto por ella, avisando de inmediato a sus vecinos y estos a la policía para su respectiva captura. No quiero imaginar que a mi hijo le pudiera pasar esto, me resisto a creerlo y pienso de inmediato en los padres del niño. ¡Que dolor, impotencia y desesperación deben estar pasando!

De inmediato me pregunto ¿qué está pasando con nuestra sociedad? ¿Hasta qué niveles de degradación y desnaturalización estamos llegando? ¿Hasta dónde y hasta cuándo podemos soportar ésta desvalorización de los seres humanos? ¿Es que acaso ni siquiera nuestros niños y niñas pueden estar a salvo de estos signos de perversidad? Vienen a mi mente más preguntas que respuestas, entre ellas: ¿Qué estamos haciendo para protegerlos realmente? ¿Porque no nos solidarizamos con ellos?, ¿qué haríamos y cómo reaccionaríamos si fueran nuestros propios hijos? ¿Guardaríamos la reserva y la debida prudencia de callar y no protestar?, ¿O Será que estamos perdiendo nuestra capacidad de indignación y estamos visualizando sólo números y cifras estadísticas?

Es importante advertir que la protección de los niños y niñas contra todo tipo de violencia y abuso de poder constituye un elemento imprescindible a su derecho a la vida y desarrollo integral. Hay diversas maneras cómo se vulneran los derechos de los niños y niñas en el mundo, desde desde la explotación laboral, esclavitud, tráfico y trata, refugiados, en conflictos armados, etc., sin embargo quisiera detener nuestra atención y referirme a estadísticas sobre abuso sexual. La Organización Internacional del Trabajo, conocida como OIT, estima que al menos 1,8 millones de niños son víctimas de la explotación sexual comercial o de la pornografía en todo el mundo, constituyendo las niñas una vasta mayoría de ese total<sup>2</sup>.

Por otro lado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó su último reporte sobre el abuso sexual infantil, bajo el título "Frena la explotación sexual"<sup>3</sup>, en el cual refiere que durante el año 2008, fueron abusados 223 millones de niños en el mundo, siendo 150 millones niñas y 73 millones niños.

En los próximos días se cumplirán 20 años en que la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada, firmada y ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Resaltamos los artículos

<sup>1</sup> Diario El Universo, (Guayaquil), sábado 24 de octubre de 2009

<sup>2</sup> Noticia publicada por la agencia de noticias EFE de fecha 10 de junio de 2009

<sup>3</sup> Presentación llevada a cabo en el mes de junio 2009 en Berlín, Alemania.

19<sup>4</sup>, 34<sup>5</sup> y 39<sup>6</sup> referidos a la responsabilidad de los estados en brindar una protección integral a los niños y niñas. Esta normativa legislativa de carácter internacional encuentra su correlato en nuestra legislación interna a través de la Constitución Política, en sus artículos 44<sup>7</sup> y 46 inciso 4<sup>8</sup>. Asimismo en el Código de la Niñez y Adolescencia; artículos: 1<sup>9</sup>; 11 y 50<sup>10</sup>.

Sin embargo estos artículos tienen que ser confrontados necesariamente con nuestra cruda realidad, mucho más si tomamos en cuenta que en un último estudio realizado por DNI Ecuador<sup>11</sup>, los resultados dicen que el 21.4% de niños y niñas en el país han sufrido algún tipo de abuso sexual. Eso revela que es un tema prioritario y de urgente atención.

Ante todo el panorama descrito; ¿cual debe ser la responsabilidad de las iglesias en este contexto? Acaso no retumban en nuestras mentes las palabras de Jesús en Mateo 18:6 *“Y cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se colgase al cuello una piedra de molino de asno, y que se hundiese en lo profundo del mar”*. Podemos entonces deducir que el abuso sexual se torna en una piedra de tropiezo, obstáculo, estorbo para el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, y que sus efectos y secuelas no sólo afectan a sus víctimas y familias sino también al tejido social, por tanto existe una corresponsabilidad de todos los actores sociales, entre ellos nuestras iglesias.

---

<sup>4</sup> Artículo 19:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

<sup>5</sup> Artículo 34:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

<sup>6</sup> Artículo 39:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

<sup>7</sup> “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

<sup>8</sup> “Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”.

<sup>9</sup> “Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral”.

<sup>10</sup> “Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes”; coincidiendo todas ellas en el interés superior del Niño y Niña”.

<sup>11</sup> Defensa de Niñas y Niños Internacional. Informe publicado con fecha 10 de octubre 2009 por la agencia EFE y reproducida por los Diarios El Universo y Expreso entre otros.

En lugares como Puerto Rico estos delitos son considerados imprescriptibles, es decir no prescriben a pesar del paso de los años. En otros países se están trabajando proyectos de leyes de similar magnitud y en lugares como Argentina y Chile; desde el año 2007 el plazo para la prescripción empieza a ser contabilizado a partir que la víctima alcance la mayoría de edad. En lo que respecta al Ecuador, la Constitución Política en su artículo 81<sup>12</sup> determina expresamente la celeridad y trato especial que deberá brindarse a este grupo vulnerable en el ejercicio de sus derechos.

Tenemos una responsabilidad ineludible e inexcusable en la lucha por defender los derechos de nuestros niños y niñas, evitando de este modo que el abuso del poder conciba la impunidad. Debe quedar claro sobre cualquier presupuesto que el abuso sexual está asociado al "abuso y mal uso del poder". No es casualidad que los "poderosos" buscan propiciar y generar mayor solidaridad con el agresor que con la víctimas. Un ejemplo claro de ello es lo que está sucediendo con el famoso cineasta franco-polaco Román Polanski de 76 años, quien fue detenido en Suiza, tras pesar contra él una orden de captura desde 1977, año en que eludió la acción de la justicia estadounidense luego de haber sido acusado de haber violado a Samantha Gaimer, quien en ese entonces era una menor de 13 años de edad.

Entre sus defensores están los cineastas estadounidenses Woody Allen, Martin Scorsese y David Lynch, el español Pedro Almodóvar, los hermanos Dardenne y Jean-Jacques Anneau. También se han sumado a esta larga lista de "amigos solidarios", Alejandro González Iñárritu, Julian Schnabel, Ettore Scola, Mónica Bellucci y Tilda Swinton. Incluso el mismo gobierno francés se inclinó a su favor, cuando su propio ministro de Cultura, Frédéric Mitterrand, calificara de *"absolutamente horrible perseguir ahora a ese cineasta de dimensión internacional, debido a una historia antigua que verdaderamente no tiene sentido"*.

Estas influencias y actos de solidaridad se han manifestado hasta el más alto nivel internacional a tal extremo que el jefe de la diplomacia francesa, Bernard Kouchner, y su colega polaco solicitaron a la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, la liberación de Román Polanski, *"para acabar con esta historia un poco siniestra"*.

A propósito de este hecho de la vida real, donde los planillones de firmas en favor de un personaje que a todas luces se conoce violó la ley y la inocencia de una niña; sigue inundando sus páginas y generando adhesión y solidaridad, me viene a la mente otro hecho de igual paradójico pero de manera invertida del que puedo atestiguar; cuando años atrás participaba de una campaña de recolección de firmas en favor de una niña víctima de abuso sexual y al momento de pedir a los líderes de una iglesia que también firmaran, quedé impactado al recibir la siguiente respuesta: *"No podemos firmar los planillones porque de nuestras averiguaciones hemos comprobado que ninguno de los familiares de la niña congregaba en alguna de nuestras iglesias ... no eran de los nuestros"*

Acaso ¿hemos perdido la capacidad de enardecernos por lo que ocurre a nuestro alrededor? La Biblia dice que cuando Pablo ingresó a Atenas, le "dolió en el alma" <sup>13</sup> ver como la ciudad estaba entregada a la "idolatría", entonces ¿por qué no condolernos e indignarnos con aquellos actos de injusticia que vemos, leemos y escuchamos día a día?

---

<sup>12</sup> "La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley".

<sup>13</sup> Hechos de los Apóstoles, Capítulo 17:16. Santa Biblia, Nueva Versión Internacional.

Si algunas lecciones debiéramos extraer de esta mala y perversa *"interpretación de solidaridad"* es que los amantes de la injusticia y la impunidad, siempre planifican, se organizan y diseñan con suma cautela sus fechorías así como sus coartadas. De igual manera son buenos relacionistas, identifican bien a sus aliados, construyen y fortalecen sus redes y buscan incidir al más alto nivel para lograr sus propósitos. Si toda ésta estrategia se desarrolla para realizar el mal, cuanto más debiera ser utilizada por los que nos decimos ser hacedores del bien.

Acabo de ser interrumpido nuevamente de mi concentración, pero esta vez para volver a la realidad. La fiesta está por terminar, mientras tanto algunas ideas empiezan a martillarme la mente. Estoy decidido y aunque no tengo *"la fama de Polanski"*, sin embargo animaré y despertaré la solidaridad de otros padres, madres, hermanos, hermanas y de "otros seres humanos" a suscribir un pronunciamiento a favor del niño de Flor de Bastión, para que pueda alcanzar justicia por parte de las autoridades.... ¡Espero que esta vez me vaya mejor!

*"Cuando nuestros nietos se levanten alguna vez y nos pregunten donde estuvimos nosotros cuando los más vulnerables y los que no tienen voz de nuestra generación necesitaron líderes de compasión y de propósito, yo espero que nosotros podamos decir; que allí estuvimos, que levantamos la voz en favor de ellos y que lo hicimos a tiempo". (Dietrich Bonhoeffer).*